

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ANA I. LOPEZ NAVEIRA
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM: NEPR-QR-2021-0037

ASUNTO: Término para anunciar
representación legal y para contestar la
Querella

ORDEN

El 13 de mayo de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico presentó una moción solicitando un término de 60 días para notificar su representación legal en el caso de epígrafe. Habiendo transcurrido en exceso del término solicitado, se le ORDENA a la parte Querellada y/o a su sucesora a anunciar su representación legal en el término de 5 días. Asimismo, se le ORDENA a presentar su contestación a la Querella en o antes del 28 de septiembre de 2021 o el Negociado de Energía de Puerto Rico le anotará la rebeldía.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 8 de septiembre de 2021. Certifico además que hoy, 8 de septiembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0037 y he enviado copia de la misma a: lionel.santa@prepa.com; marisol.pomales@prepa.com y alopeznaviera@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Lionel Santa Crispín
Lcda. Marisol Pomales Morales
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Ana I. López Naviera
PO Box 6
Humacao, PR 00792

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de septiembre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

